

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial - Sala IV de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FAGAN, JOSE LUIS ENRIQUE c/SANCHEZ, CRISTINA NOEMI s/Juicio Ejecutivo - EXPTE. N° 327/2018 - CUIJ: 21-02898482-8, se ha ordenado notificar a los herederos de la demandada Cristina Noemí Sánchez, D.N.I. N° 12.804.999, la sentencia dictada en autos, cuya parte resolutive dice: N° 232 Rosario, 4 de julio 2023 Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Declarar inadmisibile el recurso de apelación articulado a fs. 132 por el defensor de oficio de la demandada, contra la Sentencia N° 699, de fecha 18/10/2021, obrante a fs. 128 y ss. II) Imponer las costas en el orden causado. III) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: FAGAN, JOSÉ LUIS ENRIQUE c/ SÁNCHEZ, Cristina Noemí s/ Juicio ejecutivo, Expte. N° 127/2022, CUIJ N° 21-02898482-8).. Fdo. Dr. Juan J. Bentolila (Juez) - Dr. Edgard J. Baracat (Juez) - Dr. Ariel C. Ariza (Juez) (art. 26, LOPJ).Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 503947 Ago. 4 Ago. 10

Por disposición de Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ, OSVALDO HECTOR Y OTROS c/ VUKOJEVIC, PEDRO -HEREDEROS- Y OTROS s/Usucapión" (CUIJ 21-02873056-7), se ha dictado el Acuerdo N° 267, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintidós, por los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores, Gerardo F. Muñoz, María de los Milagros Lotti y Oscar R. Puccinelli, cuya parte resolutive dice: "RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto, modificando la condena en costas de primera instancia en cuanto se imponen a la demandada vencida al igual que en esta sede, las que serán solventadas provisoriamente por la actora; 2) Regular los honorarios de segunda instancia del apoderado de la actora en el 25% de los que correspondieren a primera instancia y en el 10% de éstos los de la Defensora de Oficio (art. 19 ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: MARTINEZ, OSVALDO HECTOR Y OTROS c/ VUKOJEVIC, PEDRO - HEREDEROS- Y OTROS s/Usucapión, CUIJ 21-02873056-7). Firmado: Gerardo F. Muñoz, María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli (art. 26, ley 10.160), Alfredo R. Farías, S - Martínez. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 503850 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de

la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ALEGRE ANGEL EDUARDO c/ LA SEGUNDA SA ART Y OTROS s/ Sent. Accidente Y/O Enfermedad Trabajo Cuij. N° 21-03594403-3, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días consecutivos, a fin de citar a los herederos y sucesores de Alegre Angel Eduardo, D.N.I. N° 31.931.449, a que comparezcan a estar en derecho por el término y bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse el tercer día hábil posterior al vencimiento del plazo prealudido. Ello conforme el siguiente decreto: "Rosario, 02 de febrero de 2023. Agréguese la constancia acompañada y que deberá certificar por ante el Actuario. Téngase presente el fallecimiento del actor. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines que informe si se ha

iniciado declaratoria de herederos y/o sucesión. Cítese por edictos a los herederos del Sr. Alegre Angel Eduardo, DNI 31.931.449, a efectos de que comparezcan a asumir su representación. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer, tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse el tercer día hábil posterior al vencimiento del plazo prealudido." Fdo: Dr. Hernán Carlos Gutiérrez (Secretario).

S/C 503861 Ago. 4 Ago. 8

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Sexta Nominación de Rosario, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 22 de Agosto de 2022 Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el oficial notificador y encuadrando el presente en un supuesto de domicilio desconocido del demandado, cítese al mismo a comparecer star a Derecho por edictos, por el término y bajo apercibimientos de ley en virtud lo norma o por 1 art. 45CPL. Autos caratulados: SINDICATO OBREROS PASTELEROS CONFITEROS SANDWICHEROS HELADEROS PIZZEROS Y ALFAJOREROS c/ ROLDAN ANDREA FABIANA s/Apremios" (CUIJ N° 21-04164416-5). Dra. Marianela Navais.28 de noviembre de 2022.

\$ 50 503885 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1º Nominación de Rosario, dentro de los autos: MASCIARELLI EMELI EDITH c/ CENTRO MEDICO IPAM SA Y OTROS s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales, Expte. 21-04133892-7 se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Jorge Alberto Yaconcick, DNI 6.029.951, para que asuman la intervención correspondiente en dichos autos por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Ricardo Sullivan, secretario.

\$ 50 503971 Ago. 4 Ago. 8

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal colegiado de responsabilidad extracontractual 1era nom. Sec.1 de Rosario dentro los autos: CASTILLO, HUGO FABIAN Y OTROS c/ SADA, FRANCO DAVID s/Daños y Perjuicios" CUIJ 21-11883215-6, Nro. Expediente: 643/2021, se le hace saber al Sr. Franco David Sada titular del dni N° 34.081.726, que a través del auto que a continuación se transcribe, se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, el auto dictado es el siguiente: Rosario 14 de junio del 2023 Tomo: 159 Folio: 442 Resolución: 932. "VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados CASTILLO, HUGO FABIAN Y OTROS c/ SADA, FRANCO DAVID s/Daños Y Perjuicios" Expte N° 643/21, lo solicitado, informe precedente y constancias

obrantes, que el demandado SADA Franco David no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 75 y 76, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a Sada Franco David y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a Sada Franco David mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto.”
Dra. Eliana Gutiérrez White (secretaria) Dra. Luciana Martínez

(JUEZA).Rosario, 23 de Junio de 2023.

\$ 50 503860 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición del señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: “MOLINA JUAN CARLOS Y OTROS c/ RODRIGUEZ, GERMAN EDGARDO SUS HEREDEROS Y OTROS s/Daños y Perjuicios CUIJ N° 21-00206098-9; Se ha dispuesto en fecha 19 de diciembre de 2022: Citar por edictos a los herederos de Germán Edgardo Rodríguez (D.N.I. N° 21.958.833) para que comparezcan a estar a derecho por el término de Diez Días. Fdo. Dr. Horacio Allende Rubino (Juez) Dr. Mariano H. Novelli (Secretario)

\$ 50 503901 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1a Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar dentro de las actuaciones: AZULAY, PILAR AZULAY Y OTROS c/ CARUSO, ORLANDO JAVIER s/ Daños y Perjuicios” (CUIJ N° 21-01643271-4) al Sr.. Orlando Javier Caruso, DNI 32.348.019, que fue declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: “N° 1010. ROSARIO, 27/06/2023.- VISTO Y CONSIDERANDO: los presentes caratulados “AZULAY, PILAR AZULAY Y OTROS c/ CARUSO, ORLANDO JAVIER s/Daños y Perjuicios (CUIJ 21-01643271-4), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes de las cuales surge que el demandado CARUSO, ORLANDO JAVIER no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 247, 248 y 249, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: declarar REBELDE a CARUSO, ORLANDO JAVIER y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a CARUSO, ORLANDO JAVIER mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo. Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Susana Igarzabal (Jueza). Rosario, 6 de Julio de 2023.

\$ 100 503849 Ago. 4 Ago. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: SAGASTI, LUCAS MATIAS s/Quiebra CUIJ 21-02965052-4 por auto nro. 754 de fecha 13.07.23 se ha resuelto...RESUELVO:1) Declarar la quiebra de LUCAS MATÍAS SAGASTI DNI 37. 772.340 cuil 20-37772340-7, con domicilio real en calle Tarragona 630 de la ciudad de Rosario, 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 2 de Agosto de 2023 a las 10hs. 3) Decretar la inhibición de la fallida, debiendo oficiarse a sus efectos. 4) Oficiarse a los fines de que se comunique la presente al Registro de Procesos Universales y al Registro Público de Comercio. 5) Ordeno que se informe a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Municipalidad de Rosario, a fin de comunicarle la declaración de quiebra. 6) Ordeno al fallido entregar al Síndico sus bienes y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. 7) Intimo al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 8) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 9) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L. C. 10) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones y a Gendarmería Nacional. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la ley 24.522). 12) Proceder a realizar un inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L. C.). 13) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que informará la sindicatura. Oportunamente se designará el liquidador de acuerdo con las características de los bienes a liquidar y el procedimiento que para ello se adopte. 14) Ordeno la publicación de edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. 15) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos, para la presentación de los informes individuales y general serán fijadas cuando el síndico haya aceptado el cargo y se publicarán por nuevo edicto de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 ley 24.522. 16) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 17) Ordenar, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 132 LCQ el libramiento de oficios a los Juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, de Familia, a efectos de hacerle saber de la presente, de requerirle que informe si el concursado es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante alguno de estos juzgados, se informe los datos del expediente y ubicación actual y de corresponder, se ordene la remisión a este Juzgado. Tales comunicaciones serán diligenciadas por Secretaría. 18) Asimismo, oficiarse al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe - Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a fin de comunicarle que se ha declarado la quiebra de su dependiente Sr. Sagasti y que por lo tanto deberá abstenerse de efectuar todo descuento por débitos automáticos y/o cuotas sociales y/o embargos que correspondan a deudas anteriores a la presentación en quiebra. Asimismo, tendrá que retener el porcentaje máximo del 20% del sueldo. hasta cubrir la suma de los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia de Distrito (equivalente al monto total de \$2.547.348,36.-), y depositario a la orden de éste Juzgado Civil y comercial de la Décima Nominación en la cuenta judicial que se abrirá a tal efecto. 19) Oficiarse al Nuevo Banco de Santa Fe S. A con el objeto de hacer saber la presente declaración de quiebra y de solicitarle que proceda a suspender los débitos automáticos que pesaren sobre las cuentas de titularidad del fallido. Insértese y hágase saber.” Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16. Nominación de Rosario, a cargo de VACANTE y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: BEDOYA, ERICA LORENA s/ Pedido de Quiebra" CUIJ Nº 21-02954747-2, mediante Resolución Nº 419 del 14 de julio de 2023 se procedió a: "... 1) Declarar la quiebra de ÉRICA LORENA BEDOYA, DNI: 24.779.067 con domicilio real en calle Vera Mujica Nro. 68 de la ciudad de Rosario; 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes; 3) Anotar la inhibición general de bienes del fallido en el Registro General Rosario, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda. Oficiése a sus efectos; 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar; 5) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare; 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Argentino y/o repartición que corresponda. Hágase saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 8) Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; 9) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras. Oficiése a tal fin a la Policía Federal Argentina (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda; 10) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha de la declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 107 s.s. y ccs., Ley 24.522); 11) Pocer a la incautación de los bienes y papeles del fallido, poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Designase como funcionario incautador al Síndico interviniente, a fin de que realice dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522, llevándose a cabo tales medidas conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondiente. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero; 12) Clasificar el presente proceso en la categoría "B" y oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de que proceda a realizar el sorteo del síndico de la lista correspondiente a dicha categoría. Las fechas para cumplimiento de los prescripto en el art. 88 última parte de la ley 24.522, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. Asimismo, se hará saber al funcionario que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, el que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario); 13) Disponer la comunicación de la presente quiebra al Registro Público de Comercio, a la A.F.I.P., a la A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a quien corresponda. Oficiése; 14) Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días; 15) Líbrense las comunicaciones correspondientes a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos; 16) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria) Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez en Suplencia). 31 de Julio de 2023.

S/C 503902 Ago. 4 Ago. 10

Por disposición de la Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar por edictos a los herederos de Stella Maris Prati - DNI 10.187.972 en los términos del art. 597, CPCC por el término y bajo apercibimientos de ley. Todo así como se encuentra ordenado en los Autos Caratulados: "NOR CONSTRUCCIONES SA - SINDICO c/ SCRIFIGNANO FRANCISCO JOSE Y OTROS s/Ordinario" CUIJ Nro. 21-01513452-3.- A mayor abundamiento se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "En la ciudad de Rosario, 29/05/2023.- Agréguese. Téngase presente. A los fines ordenatorios, cítese por edictos a los herederos de Stella Maris Prati en los términos del art. 597. CPCC por el término y bajo apercibimientos de ley. [...]." Fdo. : Dr. Lucas Menossi (Secretario) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). Rosario, 1 de Agosto de 2023. Dr. Lucas Menossi, secretario.

S/C 503974 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BS AS SAU c/ PANAL DISTRIBUCIONES SRL Y OTROS s/ Demanda Ejecutiva" 21-02957776-2, se ha ordenado lo siguiente : N° 567. Rosario, 4 de julio de 2023. Y VISTOS [. . .] Y CONSIDERANDO [...] FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra PANAL DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT 30-71513239-3, y POGOLOTTI ALBANO DAMIAN, DNI 32.324.912, hasta tanto BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$2.840.000.-), con más intereses conforme lo precedentemente considerado, e IVA si correspondiere. 2) Impongo costas a la vencida (art. 251 C.P.C.). 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Fdo. Fdo. Dr. MARIANELA GODOY (Secretaria). Rosario 14 de julio de 2023. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 503964 Ago. 4 Ago. 8

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados:

"TORTORICI, ROXANA RAQUEL c/ PAGO CHICO SRL s/ Ejecución Hipotecaria, C.U.I.J. 21-02914995-7, ha dispuesto que se publiquen edictos a fin de notificar la sentencia recaída en autos. "Nro. 350.- Rosario, 22 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: [...],FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra el demandado hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses determinados en los considerandos precedentes con deducción de lo percibido. 2) Disponiendo la venta en pública subasta del inmueble hipotecado que se llevará a cabo por el martillero designado por la ejecutante. 3) Imponiendo las costas a la vencida (art. 251 del C.P.C.C.). 4) Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párrafo ley 6767). Insértese y hágase saber. (Autos: TORTORICI, ROXANA RAQUEL c/ PAGO CHICO SR. s/Ejecución Hipotecaria,

Expte. Nro. 207/21) Rosario, 4 de julio de 2023. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei.

\$ 40 503851 Ago. 4 Ago. 8

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados: GUARNERI MARTIN GABRIEL s/Concurso preventivo - hoy su quiebra; Expte. 298/2015 CUIJ N° 21-01663828-2, en fecha 16 de Febrero de 2023 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. Asimismo, por Resolución N° 97 del 22 de Febrero de 2023 se han regulado los honorarios del Síndico CPN Leandro Andrés Pretto en la suma de \$ 536.996,63, los del abogado patrocinante del síndico Dr. Fernando Ariel Álvarez en la suma de \$ 230.141,41 y los del abogado del peticionante Dr. Jorge Horacio Sala en la suma de \$ 328.773,44. Secretaría. Rosario, 14 de julio de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

S/C 503911 Ago. 04 Ago. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera (3) Nominación de Rosario, se le hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LOPEZ, SERGIO OMAR s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 948/2017 - CUIJ N° 21-02889154-4) en fecha 26/09/2022 se ha decretado que se llaman autos para dictar sentencia. Fdo: Dr. Luciano Carbajo (Juez en suplencia), Dr. Federico Lema (Secretario). Rosario, 14 de junio de 2023.

\$ 50 503936 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera (3ª) Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/CATALDO, NESTOR OSVALDO s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 832/2017 - CUIJ N° 21-02887471-2), en fecha 05/10/2022, se ha dictado la sentencia nro. 533 donde se ha ordenado llevar adelante la ejecución contra Néstor Osvaldo Cataldo (DNI N° 13.580.956) hasta el cobro de la suma de pesos veintiocho mil veinticinco c/10 ctvs (\$ 28.025,10) con más los intereses determinados en los considerandos. Asimismo, se condena en costas al vencido. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretaria). Rosario, 06 de Junio de 2023.

\$ 50 503935 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil Y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Informando verbalmente la Actuaría en éste acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde y siga el juicio sin su participación. Publíquense los edictos respectivos. A los fines del sorteo de Defensor de

Oficio, líbrense despacho electrónico a la Alzada, notificada y firme que estuviera la presente. Angel Martir Vargas, DNI N° 16.316.337 (fallecido) Autos caratulados SOTELO, GABRIELA ALDANDRA /VARGAS, ANGEL MARTIR s/Escrituración; CUIJ N° 21-02947815 2. Rosario, 13 de julio 2023. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria - Dr. Nicolás Villanueva- Juez.

\$ 50 503877 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: PALAZOLO RICARDO HUGO Y OTROS c/GHIRLANDA MARIA ROSA ELEA Y OTROS s/Usucapión; Expte. 67/2021, CUIJ N° 21-01524876-6, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF. Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV)... Informado verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos de los codemandados Maria Rosa Elea Ghirlanda y Carlos Rodolfo Marcial Ghirlanda no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Líbrense edictos como lo solicita... Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los herederos de la Sra. Maria Rosa Elea Ghirlanda y Carlos Rodolfo Marcial Ghirlanda. Secretaria, 11 de julio de 2023. Dra. María Karina Arreche (secretaria subrogante).

\$ 50 503869 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de la doctora Susana S. Gueiler, Secretaría de la Dra. Patricia Beade, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Emma Beatriz Pola, D.N.I. N° 4.265.902 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: POLA EMMA BEATRIZ s/Sucesorio XX s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02970408-9). Fdo. Dra. Susana S. Gueiler, Secretaria; Dra. Patricia Beade. Rosario, 28 de junio de 2023.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a Los bienes dejados por el causante Fernández Sofía. DNI (CI) 255.348, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ SOFIA s/Declaratoria de herederos - C Y C, 7º; (CUIJ N° 21-02971156-6).

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUARDO JOSE BARTOLELLI (DNI 6.136.533) y GLADYS RUIZ (DNI 4.866.809) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARTOLELLI, EDUARDO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02970992-8). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO PASQUALE (D.N.I. 6.053.781), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASQUALE, EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02971460-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALEZ, GERMAN NELSON (D.N.I. 20.141.352), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, GERMAN NELSON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 10" (CUIJ N° 21-02970101-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RUBEN DIAZ (DNI 6.010.860) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIAZ, MARIO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6" CUIJ 21-02970852-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CLORINDA RONCHI CAPOVILLA (D.N.I. 05.697.800), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: "RONCHI CAPOVILLA, GRACIELA CLORINDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N.º 21-02971489-1).

FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EMILIO JUSTO BRITOS (D.N.I. 3.167.805) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Britos, Emilio Justo s/ Declaratoria de Herederos", C.U.I.J. N° 21-02970571-9. Fdo. Prosecretario

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BETTIOL, MARIA CRISTINA (D.N.I. 5.336.189) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BETTIOL, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Cuij 21-02968621-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FONTANA, CAYETANA LUISA (D.N.I. 4.927.064) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FONTANA, CAYETANA LUISA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA. (Cuij 21-02970612-0) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario , dentro del expediente en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASTON CLAVEL (DNI 22.304.997) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CLAVEL, GASTON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 10 21-02971320-8" . Fdo. prosecretaria

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR VICENTE FAINI, (D.N.I. 10.630.210), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAINI, OSCAR VICENTE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963041-8).- Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARABAJAL LAURA (DNI 14.287.903) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARABAJAL, LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02970254-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MARIA CASILE (DNI 93.632.001) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASILE, ROSA MARIA s. SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967179-3). Fdo. Prosecretaria. "

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDEZ, CRISTIAN ARIEL (D.N.I. 40.359.537), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, CRISTIAN ARIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955569-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORETTI REINALDO ARMANDO, D.N.I. N° 6.077.564, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORETTI, REINALDO ARMANDO S/ SUCESORIO - C Y C 3 (Cuij 21-02968143-8). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOBADILLA MARTINEZ, LAUTARO MANUEL D.N.I. 32.908.338 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOBADILLA MARTINEZ, LAUTARO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION" (CUIJ N° 21-02970994-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juez Dr NICOLÁS VILLANUEVA de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MINETTI, GABRIELA MARIA TERESA DNI: 16.033.596 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MINETTI, GABRIELA MARIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02970995-2) Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OMAR GILBERTO AGUIRRE (D.N.I. 10.188.113) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AGUIRRE, OMAR GILBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 9 CUIJ 21-02970497-7. Fdo. Dr. Julián Evangelisti Prosecretario

\$ 45 Ago. 04

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral Distrito Judicial Nº 16 de Firmat, en los autos caratulados BANCO MACRO c/BRITO, LEONEL JAVIER SI DEMANDA EJECUTIVA; Expte. Nº 1631/17, se ha dispuesto: Firmat, 01 de Junio de 2023. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr. Brito Leonel Javier, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. Barco (Juez), Dr. Loto (Secretario subrogante). A sus efectos publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 23 de junio de 2023.

\$ 33 503939 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº 16 de Firmat, en los autos caratulados BANCO MACRO c/BRITO, LEONEL JAVIER s/Cobro de pesos; Expte. Nº 1153/18, se ha dispuesto: Firmat, 01 de Junio de 2023. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr. Brito Leonel Javier, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. Barco (Juez), Dr. Loto (Secretario subrogante). A sus efectos publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 23 de junio de 2023.

\$ 33 503940 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se hace saber que en los autos LEGUIZAMON MICAELA ALDANA ROCIO s/Quiebras; (CUIJ Nº 21-26421689-0) se ha dispuesto lo siguiente: Firmat, 28 de septiembre de 2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Leguizamón Micaela Aldana Rocio, domiciliada realmente en calle San Carlos Nº 326 de Villada, con domicilio legal en la Secretaría de éste Juzgado..., Firmat, 31 de marzo de 2023. Y vistos... Considerando... Resuelvo: Designar el día 27/09/2023 hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico, el día 27/11/2023 para que el Síndico presente el Informe Individual; el día 01/03/2024 para la presentación del Informe General. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Alba Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Firmado: Dr. Darío Loto (Secretario) - Dra. Laura Barco (Jueza). El Síndico designado es el CPN Víctor Pugliese, con domicilio constituido en calle Independencia 1237 de la ciudad de Firmat, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, victorpugliese@gurfinkel.com.ar. 13 de abril de 2023. Dr. Dario Loto, secretario subrogante.

S/C 503928 Ago. 04 Ago. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sánchez Dorita Nelba (DNI F1.684.268), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos: SANCHEZ DORITA NELBA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26422675-6.

\$ 45 Ago. 04

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaría a cargo del Dr. Dario Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.CC.N.) Luis Rubén Casaccia por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: CASACCIA LUIS RLTBEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26422732-9). Firmat.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16, en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco —Jueza-, Dr. Dario Loto -Secretaría-, en los autos caratulados AGUIAR LUIS MARIA s/Sucesiones- Insc. Tardías- Sumarias- Volunt.; (CUIJ N° 21-26419791-8), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Luis Maria Aguiar, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 2023. Dr. Darío Loto.

\$ 45 Ago. 04

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral de la primera nominación del distrito N° 7 - Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto ordenar, dentro de los autos caratulados: ACTIS GRANDE ANELEY LUCILA c/CAMAROTTI RODRIGO MARTIN s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; (CUIJ N° 21-25862382-4), se proceda a citar a la Sra. Claudia Alejandra Rossi, DNI N° 26.968.887 a comparecer a estar a derecho, por el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía, conforme lo dispone el Art. 45 Código Procesal Laboral de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 12 de junio de 2023.

S/C 503888 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral de la primera nominación del distrito N° 7 - Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto ordenar, dentro de los autos caratulados: LAZARTE PITETTI NAIR JULIANA c/CAMAROTTI RODRIGO MARTIN Y OTROS s/Cobro de pesos - rubros laborales; (CUIJ N° 21-25862303-4), se proceda a citar a la Sra. Claudia Rossi, DNI N° 26.968.887 a comparecer a estar a derecho, por el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía, conforme lo dispone el Art. 45 Código Procesal Laboral de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 12 de junio de 2023.

S/C 503887 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral de la primera nominación del distrito N° 7 - Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto ordenar, dentro de los autos caratulados: GONZALEZ TALIA AYELEN c/CAMAROTTI RODRIGO MARTIN Y OTROS s/Cobro de pesos - rubros laborales; (CUIJ N° 21-25862314-9), se proceda a citar a la Sra. Claudia Alejandra Rossi, DNI N° 26.968.887 a comparecer a estar a derecho, por el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía, conforme lo dispone el Art. 45 Código Procesal Laboral de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 12 de junio de 2023. Dra. Viviana Guida, secretaria.

S/C 503886 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral de la primera nominación del distrito N° 7 - Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto ordenar, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ CAROLINA ROMINA s/Cobro de pesos - rubros laborales; (CUIJ N° 21-258623308), se proceda a citar a la Sra. Claudia Alejandra Rossi, DNI N° 26.968.887 a comparecer a estar a derecho, por el término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía, conforme lo dispone el Art. 45 Código Procesal Laboral de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, 12 de junio de 2023. Dra. Viviana Guida, secretaria.

S/C 503884 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7, a cargo de la Dra. Laura Babaya (Juez) y Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado en autos DICHARA GONZALO RAMON c/LOBOS CARLA NAIR s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-23291453-7, el siguiente auto: Casilda, 02 de marzo de 2023 ... procédase a notificar los presentes por edicto conforme lo dispuesto por el art. 67, 73 y concs. del CPCC, como lo solicita. Notifíquese. De conformidad con el artículo 73 C.P.C.C.S.F. cítese y emplácese por edictos, que deberán publicarse tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL en un plazo de siete (7) días, a la Sra. LOBOS CARLA NAIR que comparezca a estar a derecho, por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Laura Babaya (Juez). Dr. Juan Manuel Abbo (Prosecretario). Dra. Virginia Giani, secretaria.

\$ 105 503962 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7, a cargo de la Dra. Laura Babaya (Juez) y Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado en autos ROGANI RODRIGO ALEJANDRO c/MARTINEZ, JOSE MARIA s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-23291179-1, el siguiente auto: Casilda, 25/10/2022 De conformidad con el artículo 73 C.P.C.C.S.F. cítese y emplácese por edictos, que deberán publicarse tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL en un plazo de siete (7) días, al Sr. José María Martínez para que comparezca a estar a derecho, por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Babaya (Juez). Dr. Juan Manuel Abbo (Prosecretario). Dra. Virginia Giani, secretaria.

\$ 105 503963 Ago. 04 Ago. 08

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados SPRETZ LUDMILA c/GALVEZ ANGEL Y OTRO s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25655055-2,, se cita y emplaza a los herederos de Angel Gálvez por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres días y en el transparente habilitado al efecto en la forma prescripta por art. 67 CPCC reformado por ley 11.287 para que comparezcan a estar a derecho, venciendo el término cinco días después de la última publicación. La presente se encuentra exenta de pago de todo gravamen y/o sellado conforme régimen de pobreza. Villa Constitución, 10/07/23. Dr. Dario Malgeri, secretario.

S/C 503904 Ago. 04 Ago. 08

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. AGUSTIN BARBERIS titular del DNI 6.094.494 por un día para que comparezcan a este Tribunal, dentro de los autos "BARBERIS AGUSTIN S/ SUCESORIO" CUIJ N°: 21 26366098 31 a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días (art. 2340 CCyC). Secretaría. Rufino, de Julio de Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: "CERLIANI CRISTINA RAQUEL S/ SUCESORIO." (Expte Cuij: 21-26364815-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña CRISTINA RAQUEL CERLIANI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley".- Firmado: Dr. Luís A Cignoli- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario. Rufino de Febrero de 2023.-.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: "BOTTAZZINI HUGO ALBERTO S/ SUCESORIO" (Expte Cuij: 21-26365132-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don HUGO ALBERTO BOTTAZZINI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley".- Firmado: Dr. Luís A Cignoli- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario. Rufino de Febrero de 2023.

\$ 45 Ago. 04

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en Laboral de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Jorge Enrique Verna, secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera don Duarte Gabriel Andrés, DNI N° 24.093.782, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. Autos LA SEGUNDA ART S.A. c/DUARTE JAQUELINA ANTONELA s/Consignación; (CUIJ N°: 21-17125773-2). Venado Tuerto, 15 de Junio de 2023. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 40 503924 Ago. 04 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Luciana Paola Parenti, se hace saber a Strafella Dario Ezequiel DNI N° 32.103.473 que en los autos caratulados: CRISTIN MAURICIO ANDRES c/DREAM HOUSE SRL y otros s/Demanda ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24619031-0) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 20 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado y parte con patrocinio letrado. Por iniciada la presente acción de Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la cautelar solicitada, previa reposición de sellado cautelar. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula al domicilio real, haciéndosele saber al letrado que la misma debe ser suscripta por el peticionante, de conformidad con lo normado por el art. 25 del CPCC. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 05 de junio de 2023. Dra. Luciana P. Parenti, secretaria subrogante

\$ 99 503903 Ago. 04 Ago. 08

Por disposición del Dr. Claudio Heredia, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, dentro de lo autos caratulados CISNEROS MATIAS NAHUEL c/CISNEROS JORGE ALBERTO s/Supresión de apellido paterno; CUIJ N° 21-27724541-5, dar a conocer el inicio de la presente acción. Fdo. Dra. Maria Paula Suárez Salfi, secretaria Subrogante; Dr. Claudio Heredia, Juez. 16 de Junio de 2023.

\$ 35 503968 Ago. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a carga de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. Maria Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Domínguez Ramón, DNI N° 3.095.005, argentino, con último domicilio calle Maipú N° 196 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, hijo de Ricardo Domínguez y Carola Roca, nacido en Buenos Aires, en fecha 30 de Agosto de 1921, fallecimiento ocurrido en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en fecha 29 de Junio de 2017 y Burgues Leticia Irma, DNI N° 5.858.419, argentino, con último domicilio calle Maipú N° 196 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe: hija de José Burgués y Rosa Farre, nacido en Santa Fe, en fecha 01 de Agosto de 1926, fallecimiento ocurrido en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en fecha 18 de

enero de 2022, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos DOMINGUEZ RAMON Y OTROS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24620320-9 Año 2023. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 02 de agosto de 2023. Secretaria: Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, deis ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Juez), Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Batina Anita Hester DNI N° 4.098.357, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley-Autos: BATINA ANITA MESTER s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24620123-1. Venado Tuerto, Santa Fe, 02 de agosto de 2023. Firmado. Dra.

Luciana Parenti (Secretaria). Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. Sec. Unica de Venado Tuerto, cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, y Secretaría de la Dra. Maria Laura Olmedo, dentro de autos: WHITELEGG TOMAR FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-24620156-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Whitelegg Tomas Francisco, DNI N° 8.350.267, Argentino, mayor de edad, hijo de Tomas Willian Whitelegg y Lucy Estela, nacido en 13/03/1947, quien falleciera por insuficiencia respiratoria en fecha 34 de Octubre de 2021 en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro con ultimo domicilio en calle puente Viejo N° 22 de San Carlos de Bariloche, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 02 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 04

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primer Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, dentro de los autos caratulados LLANE HERACLIO PRIMITIVO y otros s/Sucesiones- Insc. tardías- Sumarias- Volunt.; (CUIJ N° 21-24618272-5) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de: don Heraclio Primitivo Llane, quien era argentino, L.E. N° 2.060.982, nacido el día 27/02/1915 en Alcaraz, Pcia. de Entre Ríos, hijo de Mariano Llane y de Melania Arellano, casado en primeras nupcias con Irma Pérez, con ultimo domicilio en calle Lavalle N° 3570 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Rosario, en fecha 12/10/1980, y Doña Irma Pérez, quien era argentina. DNI N° 6.633.421, nacida el día 17/11/1940 en Córdoba, Pcia. de Córdoba, hija de Segundo Pérez y Doña Catalina Berta, con ultimo domicilio en calle Lavalle N° 3570 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto, en fecha 03/01/2021, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer

sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 02 de agosto de 2023. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Ago. 04
